



Municipalidad de Puerto Montt
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Personal

PUERTO MONTT, 11-03-2009

DECRETO EXENTO N° 2263

VISTOS:

Las facultades que me confiere el Art. 107, inciso primero de la Constitución Política del Estado; el Artículo 2° de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Refundida por el D.F.L. N° 1- 19.704, publicada el 03-05-2002, el Dictamen N° 028615/92, 41163/97 de la Contraloría General de la República; y

TENIENDO PRESENTE:

- a) Reunión en Ministerio de Vivienda y Asociación Chilena de Municipalidades, en su calidad de Presidente de la Comisión Vivienda para analizar los nuevos programas de vivienda para el año 2009.
- b) El cometido autorizado por el Sr. Alcalde de la Comuna.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** para viajar a la ciudad de Santiago, a objeto de asistir a Reunión en Ministerio de Vivienda y Asociación Chilena de Municipalidades, en su calidad de Presidente de la Comisión Vivienda para analizar los nuevos programas de vivienda para el año 2009, por los días 15 y 16 de Marzo del 2009, al siguiente Concejal.

GERVOY PAREDES ROJAS: RUT. N° 10.065.018-5

- 2.- El **Concejal tendrá derecho a pasajes de ida y regreso en avión** a la ciudad de Santiago y a 01 viático del 100% y 01 viático del 40% correspondiente al grado 2° y a reembolso gastos traslado aeropuerto y locomoción urbana..
- 3.- Para el cumplimiento del presente cometido el concejal viajará el día 15 de Marzo y regresará el día 16 de Marzo del 2009..
- 4.- Una vez finalizado el cometido el **concejal** deberá hacer llegar al **Departamento de Contabilidad** la documentación respaldatoria de los gastos incurridos.



SECRETARIO MUNICIPAL

OBA/CON/vha.-



ALCALDE DE PUERTO MONTT

MUNICIPALIDAD DE PTO. MONTT OFICINA DE PARTES
12 MAR 2009
Nº SISTEMA 4083
CORRESPONDENCIA RECIBIDA